



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 021 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 20 ENE 2016

VISTO

Informe N° 016-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de enero de 2016; Memorando N° 005-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de Enero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Informe N° 016-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la emisión mediante acto resolutivo sobre la designación del Ing. Ivan Carlos Linares Linares como Inspector de la actividad *“Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba sector Puente Camiara a Bocatoma Ite, en el distrito de Ite, Provincial Jorge Basadre, Tacna”*; habiendo mediante Memorando N° 005-2016-OSP-GM-A/MPJB designado al profesional en mención como Inspector de la Actividad;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq.° IVAN CARLOS LINARES LINARES a partir del 14 de Enero de 2016 como Inspector de la actividad:

- *“Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba Sector Puente Camiara a Bocatoma Ite en el Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Tacna”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Arq.° Ivan Carlos Linares Linares, quien en calidad de Inspector de la Actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 005-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL